CIRCULAR EXTERNA
1000-028-2026

PARA: Personas naturales y jurídicas, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal que requieran gestionar el Certificado de Capacidad de Producción (CCP) a través de la plataforma InvimÁgil.

ASUNTO: Activación de las funcionalidades del **Módulo de Capacidad de Producción de Higiene Doméstica y Absorbentes de Higiene Personal** en la plataforma **InvimÁgil**.

FECHA: 13 de noviembre de 2026

Estimados usuarios, emprendedores, empresarios y demás destinatarios:

Reciban un cordial saludo.

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento y evolución de la plataforma InvimÁgil y a la incorporación de nuevas funcionalidades, y en concordancia con la Resolución No. 2025029237 del 17 de julio de 2025, mediante la cual se adopta el Modelo de Regulación Procompetitiva del Instituto, así como la normativa sanitaria vigente, el Invima informa la activación en InvimÁgil del Módulo de Capacidad de Producción para los productos de Higiene Doméstica y Absorbentes de Higiene Personal

Este módulo, disponible desde el pasado 11 de noviembre de 2026, permite la gestión integral del Certificado de Capacidad de Producción (CCP), desde su obtención o su incorporación a InvimÁgil, así como los trámites posteriores sobre el certificado, a través de cinco funcionalidades:

1. Solicitud de nueva visita de CCP.
2. Sistematización de los CCP expedidos antes de InvimÁgil.
3. Ampliación del alcance de la CCP.
4. Cesión de titularidad del CCP.
5. Expedición del certificado de capacidad de producción.
6. Modificación legal del certificado (Razón Social y/o Nomenclatura)

A continuación, se presentan las principales características, flujos y recomendaciones para la operativización de estas nuevas herramientas desde la plataforma InvimÁgil.

Funcionalidad 1. Solicitud de nueva visita de capacidad de producción

La solicitud de nueva visita es el trámite mediante el cual el establecimiento que aún no cuenta con certificación inicia ante el Invima la evaluación técnica de su capacidad para fabricar, envasar o acondicionar productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal.

Características principales:

- Aplica para establecimientos que solicitan la CCP por primera vez.
- Programación de la visita por parte del Coordinador del grupo Técnico de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica del Invima, con

asignación de fecha, técnico líder, técnicos auditores y modalidad (presencial, virtual o mixta).
- Acta digital de visita con la lista de verificación de la Decisión 721 del 2009 propia del sector, con 94 criterios organizados en 14 secciones.
- Firma digital del acta por parte de todos los participantes (técnicos del Invima y representante del establecimiento) mediante enlace único y seguro.
- Expedición automática de la resolución de certificación cuando el concepto es «Cumple». El CCP queda disponible en InvimÁgil para los trámites posteriores.
- Notificaciones automáticas al correo electrónico inscrito en el módulo de empresas de InvimÁgil, en cada etapa del proceso.

Flujo general del proceso:

1. **Diligenciar la solicitud:** ingresar al módulo «Capacidad de Producción» del sector Higiene Doméstica y Absorbentes y completar el formulario con la información del establecimiento (ubicación, actividades, tipos de producto y director técnico). Esta acción la realiza el representante legal o la persona autorizada.
2. **Realizar el pago:** al finalizar el formulario, la plataforma redirigirá a la pasarela de pagos en InvimÁgil para pagar la tarifa correspondiente. Una vez confirmado el pago, la solicitud quedará radicada y el usuario recibirá un correo electrónico con el número de solicitud.
3. **Programación de la visita:** el Coordinador visualizará la solicitud en su bandeja y programará la visita técnica asignando fecha de inicio y fin, técnico líder, técnicos auditores y modalidad de visita. La plataforma verificará la disponibilidad de los técnicos seleccionados y el usuario recibirá un correo con los detalles de la programación.
4. **Aceptar o rechazar la programación:** el usuario puede rechazar la programación acorde con las condiciones de uso definidas en la plataforma. Si la rechaza (con justificación obligatoria), el trámite queda desistido y el sistema genera la resolución de desistimiento. Si no la rechaza, la programación se entiende aceptada.
5. **Ejecución de la visita:** el técnico líder diligenciará el acta digital con la información del establecimiento, la lista de verificación, los requerimientos, los anexos y el concepto técnico, y podrá asignar secciones de la lista a los técnicos auditores. Al finalizar, la plataforma generará un acta provisional para firma.
6. **Firmar el acta:** la plataforma enviará enlaces únicos de firma a todos los participantes. Los enlaces tienen validez temporal y se invalidan una vez firmados. El acta final consolidada se generará cuando se recojan todas las firmas.
7. **Consultar el resultado:** si el concepto es «Cumple», la plataforma expedirá la resolución de certificación y el acta de CCP quedará disponible en InvimÁgil. Si el concepto es «No cumple», el usuario recibirá notificación con el acta correspondiente y no se expedirá la certificación.

Funcionalidad 2. Sistematización de certificados de capacidad de producción

La sistematización es el trámite mediante el cual el titular incorpora a la plataforma los Certificados de Capacidad de Producción vigentes de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal expedidos antes de InvimÁgil, para gestionar sobre ellos los trámites posteriores.

Características principales:

- Aplica exclusivamente para establecimientos que cuentan con un CCP vigente expedido por el Invima antes de InvimÁgil. No podrán sistematizarse certificados vencidos.

- Se diligencia en el mismo formulario de la solicitud nueva, indicando que se trata de una sistematización.
- Los datos del director técnico se ingresan tal como aparecen en el acta o resolución que se carga y deben coincidir exactamente con el documento oficial.
- No tiene costo y no requiere visita técnica.
- Revisión módulo por módulo por parte de un técnico del Invima, asignado por el Coordinador.
- Cuando en el proceso de sistematización se incorpore la Resolución mediante la cual la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica emitió el concepto sanitario, no habrá lugar a la expedición de un nuevo documento. En aquellos casos en los que únicamente se haya cargado el acta de concepto de capacidad y se encuentre pendiente la expedición de la respectiva Resolución, esta será expedida una vez culmine la sistematización del CCP, como constancia de finalización del trámite, siempre que en InvimÁgil el CCP registre el estado «Cumple»

Flujo general del proceso:

1. **Diligenciar la solicitud:** ingresar al módulo «Capacidad de Producción», indicar que se va a sistematizar un certificado existente, diligenciar la información del establecimiento y del director técnico y adjuntar el acta o resolución vigente.
2. **Radicar la solicitud:** aceptar los términos y condiciones. La solicitud quedará radicada sin pago y el usuario recibirá un correo de confirmación con el número de solicitud.
3. **Revisión por parte del Invima:** El coordinador asignará la solicitud a un técnico, quien revisará cada módulo. Si todos los módulos cumplen los requisitos, el técnico dará por concluido el trámite. Si identifica aspectos por corregir, devolverá la solicitud para que el usuario realice los ajustes correspondientes. De acuerdo con las últimas mejoras, el usuario dispondrá de hasta dos oportunidades para subsanar las observaciones. Si no responde al requerimiento de subsanación, se presumirá que ha desistido de la solicitud.
4. **Consultar el resultado:** si la solicitud se aprueba, la sistematización se entenderá exitosa y el CCP quedará disponible en InvimÁgil.

Funcionalidad 3. Ampliación de capacidad de producción

La ampliación es el trámite mediante el cual el titular de un CCP en estado «Cumple» gestiona la incorporación de nuevas actividades (fabricar, envasar y acondicionar), líneas de producción, tipo de productos o condiciones técnicas no contempladas en el certificado previamente otorgado, cuando se presenten cambios en su operación.

Características principales:

- Disponible solo para CCP en estado «Cumple», otorgado mediante visita o sistematización.
- Antes de iniciar la ampliación, el sistema verifica si hay cambios de razón social o nomenclatura. Si los hay, no permite la ampliación y dirige al usuario a la modificación legal (Funcionalidad 4).
- Selección de uno o más tipos de ampliación (al menos uno es obligatorio) y actualización de la información correspondiente.
- La ubicación certificada no es editable; la ampliación se realiza sobre la misma ubicación.
- Pago mediante la pasarela de pagos de InvimÁgil, con la misma tarifa de la solicitud nueva y sigue el mismo flujo de visita técnica de la Funcionalidad 1.
- El acta y la resolución de la ampliación conservan la certificación que ya tiene el establecimiento y agregan el nuevo alcance.

Flujo general del proceso:

1. **Iniciar la solicitud:** desde el listado de CCP en estado «Cumple», seleccionar la opción «Ampliar».
2. **Seleccionar el tipo de ampliación:** indicar el o los tipos de ampliación, actualizar la información del formulario y, si se requiere, adjuntar planos y listado de equipos actualizados.
3. **Realizar el pago:** aceptar los términos y condiciones y realizar el pago en la pasarela de pagos de InvimÁgil. Una vez confirmado el pago, la solicitud quedará radicada.
4. **Visita técnica y resultado:** la solicitud seguirá el flujo de visita de la Funcionalidad 1. Si el resultado es «Cumple», la plataforma expedirá la nueva resolución y el acta de correspondiente CCP con el alcance ampliado.

Funcionalidad 4: Modificación legal del Certificado (razón social y/o nomenclatura)

La modificación de la información legal del Certificado de Capacidad de Producción permite a los titulares actualizar los datos jurídicos asociados al certificado, cuando se presenten cambios en la razón social del titular o en la actualización de la nomenclatura de la ubicación previamente certificada.

Esta funcionalidad se orienta a garantizar la correspondencia entre la información registrada en la plataforma y la realidad jurídica del establecimiento, sin que ello implique una modificación de las condiciones técnicas o productivas previamente evaluadas por el Invima.

En este sentido, la modificación se gestiona a partir de la información registrada por el titular y da lugar a la expedición del acto administrativo correspondiente, mediante el cual se actualizan los datos del Certificado de Capacidad de Producción dentro del sistema

Características principales:

- Aplica exclusivamente para Certificados de Capacidad de Producción vigentes en estado “Cumple” dentro de la plataforma InvimÁgil. Lo anterior aplica tanto para los CCP derivados de nuevas solicitudes tramitadas en la plataforma, como para aquellos previamente sistematizados.
- Detecta automáticamente si hay cambio de razón social comparando los datos actuales de la empresa con los registrados en la resolución vigente.
- El cambio de nomenclatura (dirección) es gestionado manualmente por el usuario mediante un interruptor. Requiere que la nueva ubicación haya sido creada previamente en el módulo transversal, con el mismo país, localización geográfica, departamento, municipio y matrícula mercantil.
- Cuando hay cambio de nomenclatura, el usuario debe cargar el boletín catastral que acredita la actualización de nomenclatura (PDF, máximo 20 MB).
- Si no se detecta ningún cambio, el sistema muestra el mensaje «No hay modificaciones para aplicar».
- La nueva resolución se genera automáticamente y se mantiene el historial de las actualizaciones.
- Se envía notificación automática por correo electrónico al representante legal con la nueva resolución adjunta, la cual también queda disponible para descarga en el panel de seguimiento de la plataforma.

Flujo general del proceso:

1. **Inicio:** Desde el detalle de un CCP en estado «Cumple», el usuario selecciona «Modificar». El sistema verifica si la razón social cambió y muestra el interruptor de cambio de nomenclatura, desactivado por defecto.
2. **Configuración del cambio:** Si hay cambio de razón social, el sistema lo detecta y muestra el valor anterior y el nuevo. Si el usuario activa el interruptor de nomenclatura, debe seleccionar la nueva ubicación del desplegable (filtrado por mismo municipio y matrícula mercantil) y cargar el documento que acredita el cambio.
3. **Generación de la resolución:** Al confirmar la modificación, el sistema identifica el tipo de cambio y selecciona la plantilla de resolución correspondiente (solo razón social, solo nomenclatura, o ambas). La resolución se genera automáticamente con todos los campos precargados desde los datos del sistema. Si hubo cambio de nomenclatura, la ubicación anterior queda liberada y la nueva queda asociada al CCP.

Funcionalidad 5. Cesión de titularidad del certificado

La cesión de titularidad es el trámite mediante el cual el titular transfiere formalmente un CCP vigente a otra empresa registrada en InvimÁgil, sin necesidad de una nueva visita técnica. No tiene costo y requiere la aceptación expresa de la empresa cesionaria.

Características principales:

- Disponible solo para CCP en estado «Cumple».
- Búsqueda de la empresa cesionaria por NIT o razón social entre las empresas registradas en InvimÁgil.
- Cargue en PDF del documento legal que respalda la cesión.
- Respuesta de la empresa cesionaria dentro del plazo indicado en la solicitud de cesión/notificación. Si no responde, la solicitud queda en estado «Vencida».
- Si el cesionario acepta, la plataforma expide la resolución de cesión y transfiere el CCP al nuevo titular. Si rechaza (con justificación obligatoria), el CCP permanece con el cedente sin cambios.

Flujo general del proceso:

1. **Iniciar la solicitud:** desde el detalle de un CCP en estado «Cumple», seleccionar la opción «Cesión de titularidad».
2. **Diligenciar la cesión:** buscar y seleccionar la empresa cesionaria, cargar el documento legal de la cesión y aceptar las confirmaciones obligatorias.
3. **Respuesta del cesionario:** la solicitud quedará pendiente de confirmación. La empresa cesionaria recibirá la notificación e ingresará a InvimÁgil para aceptar o rechazar la cesión.
4. **Consultar el resultado:** si el cesionario acepta, la plataforma expedirá la resolución de cesión y transferirá el CCP; ambas partes recibirán notificación. Si rechaza o vence el plazo, el CCP permanecerá con el cedente.

Funcionalidad 6. Expedición del certificado de capacidad de producción

La expedición del certificado es el trámite mediante el cual el titular de un CCP vigente solicita en InvimÁgil el certificado (documento) de capacidad de producción de su establecimiento. Este trámite tiene costo asociado y se paga a través de la pasarela de pagos de InvimÁgil.

Características principales:

- Disponible solo para CCP en estado «Cumple».
- El certificado se genera con los datos de la certificación vigente registrada en InvimÁgil.
- Una vez confirmado el pago, el certificado queda disponible para descarga y el usuario recibe notificación por correo electrónico.

Flujo general del proceso:

1. **Iniciar la solicitud:** desde el listado de CCP, seleccionar el certificado vigente y solicitar el certificado de capacidad de producción.
2. **Realizar el pago:** la plataforma redirigirá a la pasarela de pagos de InvimÁgil para pagar la tarifa correspondiente.
3. **Descargar el certificado:** confirmado el pago, la plataforma generará el certificado y lo dejará disponible para descarga en InvimÁgil.

Resumen comparativo de funcionalidades:

Funcionalidad	Requiere visita	Costo	Requiere CCP previo	Resultado
Nueva solicitud de visita	Sí	Sí	No	Resolución de certificación (si Cumple)
Sistematización	No	No	Sí (vigente, expedido fuera de InvimÁgil)	Documento de sistematización
Ampliación	Sí	Sí	Sí (estado Cumple)	Nueva resolución con alcance ampliado
Modificación Legal	No	No	Sí (estado Cumple)	Nueva resolución automática
Cesión de titularidad	No	No	Sí (estado Cumple)	Resolución de cesión y transferencia al cesionario
Expedición del certificado de capacidad de producción	No	Sí	Sí (estado Cumple)	Certificado descargable

Importante: Las funcionalidades de ampliación, modificación legal, cesión de titularidad y certificado de capacidad de producción están disponibles exclusivamente para los Certificados de Capacidad de Producción en estado «Cumple» dentro de InvimÁgil. Para los CCP expedidos antes de la plataforma, es necesario completar primero la sistematización (Funcionalidad 2).

Consideraciones importantes:

Con la entrada en funcionamiento del Módulo de Capacidad de Producción de Higiene Doméstica y Absorbentes de Higiene Personal a través de InvimÁgil, se inactiva la ruta definida en la Oficina Virtual e InvimÁgil se convierte en el único canal habilitado para estos trámites.

Las solicitudes radicadas en la Oficina Virtual con anterioridad a la fecha de activación continuarán su trámite por ese mismo canal hasta su finalización. En consecuencia, no deberá presentarse una nueva solicitud en InvimÁgil cuando esta haya sido radicada previamente en la Oficina Virtual.

Además de lo anterior, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos previos:

- Estar registrado y autenticado en la plataforma InvimÁgil.
- Empresa inscrita y activa en el sistema, con inscripción de actividades completada en el sector de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal.
- Relaciones con terceros establecidas en la plataforma, según las actividades del establecimiento (fabricante, envasador, acondicionador, entre otros).
- El director técnico debe estar registrado en InvimÁgil como persona natural, con la opción de director técnico habilitada.
- Se verifica que la dirección del establecimiento de comercio objeto de certificación o visita coincida con la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o en la matrícula mercantil, según corresponda. Esta verificación permite constatar que el establecimiento figura registrado a nombre de la persona natural o jurídica que solicita la visita.
- Para la ampliación, la modificación legal, la cesión y el certificado: contar con un CCP en estado «Cumple» en InvimÁgil (obtenido mediante nueva visita o mediante la sistematización).
- Para la cesión: la empresa cesionaria debe estar registrada y activa en InvimÁgil con al menos una ubicación activa.

Recomendaciones especiales

A continuación, se presentan recomendaciones para el uso óptimo de las funcionalidades:

- Para la solicitud de nueva visita: Adjunte los documentos opcionales (planos del establecimiento y listado de equipos) antes de la visita para facilitar la evaluación técnica.
- Verifique que el director técnico esté registrado en InvimÁgil con la opción de director técnico habilitada y que esté disponible el día de la visita.
- Para la sistematización: Tenga a la mano el acta o resolución vigente en PDF y diligencie los datos exactamente como aparecen en ella; las diferencias son causa de rechazo.
- Para la ampliación: Adjunte planos y listado de equipos actualizados para facilitar la evaluación de los nuevos aspectos a certificar.
- Para la modificación legal: Antes de iniciar, verifique que la razón social esté actualizada en el registro de su empresa en InvimÁgil y, si cambió la dirección, cree primero la nueva ubicación en el módulo transversal y tenga a la mano en PDF el documento que acredita el cambio.

- Para la cesión de titularidad: Informe previamente a la empresa cesionaria sobre la solicitud y verifique que esté activa en InvimÁgil, para que responda dentro del plazo. Si el plazo vence sin respuesta, la solicitud queda «Vencida» y el CCP permanece con el cedente.

Disposiciones finales:

Con la activación del Módulo de Capacidad de Producción de Higiene Doméstica y Absorbentes de Higiene Personal en InvimÁgil, el Invima continúa avanzando en la gestión integral del ciclo regulatorio y en la consolidación progresiva de un modelo digital que fortalece la trazabilidad, la eficiencia y la accesibilidad de los servicios dirigidos al sector regulado.

El Invima continuará brindando acompañamiento técnico a los usuarios mediante webinares, videos tutoriales y demás recursos disponibles en el micrositio institucional de InvimÁgil.

En caso de presentarse dificultades durante la gestión de los trámites, los usuarios podrán acudir a la Mesa de Ayuda o interactuar con InviBot, asistente virtual con inteligencia artificial generativa dispuesto para orientar y facilitar el acceso a información relacionada con los trámites y funcionalidades de la plataforma.

El Invima reitera su compromiso con la modernización y el fortalecimiento continuo de sus servicios mediante herramientas que contribuyan a una gestión más ágil, trazable y eficiente.

Cordialmente,

SINDY PAHOLA PULGARIN MADRIGAL
Directora General

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Generado: 13/11/2026 14:57:23 | Sistema de Gestion Contractual INVIMA

Escanee para verificar

Circular Externa 1000-028-2026 InvimÁgil - Cosméticos

Estado: Firmado | Firmantes: 4/4

SHA-256: 75b937787acc60c8f60f9aadf5ee7187f28af2a10f10ddb7b8ed4a21c6784a61

Firma 1: Proyecto

FIRMADO 13/11/2026 11:16

VISTO BUENO

APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
Juan Fernando Roa Ortiz
Correo:
jroao@invima.gov.co
Cargo:
Planta
Dependencia:
Dirección General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 2: Aprobador

FIRMADO 13/11/2026 12:15

VISTO BUENO

APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
Ligia Lorena Rodriguez Munoz
Correo:
lirodriguezm@invima.gov.co
Cargo:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:
Grupo de Registros Sanitarios y Asignación de Notificación Sanitaria Obligatoria de Cosméticos, …
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 3: Aprobador

FIRMADO 13/11/2026 14:05

VISTO BUENO

APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
María Margarita Cárdenas Cortés
Correo:
mcardenasco@invima.gov.co
Cargo:
ASESOR
Dependencia:
Dirección General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 4: Firmante

FIRMADO 13/11/2026 14:57



Nombre:

Sindy Pahola Pulgarín Madrigal

Correo:

spulgarinma@invima.gov.co

Cargo:

DIRECTOR GENERAL

Dependencia:

Dirección General

Entidad:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima